

ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA.

Acip
Acip

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA., se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIOS	NºPARTIC.
GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS	OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA	500
GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS	GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA	200
GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS	DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA	50
GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS	DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ	250

Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

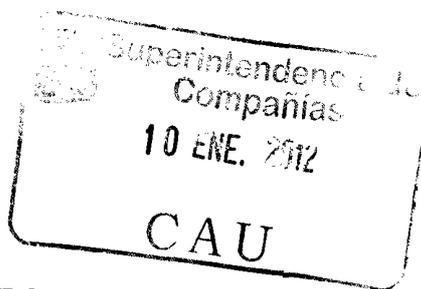
Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA	1.500
GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA	200
DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA	50
<u>DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ</u>	<u>250</u>
TOTAL	2.000

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada transferencia.

Atentamente,

OSCAR
ING. OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA
GERENTE GENERAL
ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA.



Ingresado al sistema
17/01/2012
[Signature]

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA



QUE OTORGA EL SR.
GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS

Y

SRA. ANA PAULINA PARRA YUPA

A FAVOR DE LOS SRES.

OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA

DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ

GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA

Y

DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA

CUANTÍA: USD \$ 1000,00

(DI 4

COPIAS)

ESCRITURA NO. 5387 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL, ECUADOR, HOY DÍA NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN; COMPARECEN: POR UNA
PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS Y
SEÑORA ANA PAULINA PARRA YUPA, CASADOS, POR SUS PROPIOS
DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE, EL INGENIERO OSCAR OSWALDO
PADILLA GALÁRRAGA, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EL
SEÑOR DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ , CASADOS, POR SUS
PROPIOS DERECHOS; LA SEÑORITA GABRIELA CAROLINA PADILLA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

JATIVA, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, LA SEÑORITA DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; BIEN INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: PRIMERA: COMPARECIENTES: INTERVIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTES: LOS CÓNYUGES SEÑOR GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS Y SEÑORA ANA PAULINA PARRA YUPA, CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS: EL INGENIERO OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EL SEÑOR DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ , CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; LA SEÑORITA GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, LA SEÑORITA DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS.-



SEGUNDA ANTECEDENTES: A.- LA COMPAÑÍA "ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA. " FUE CONSTITUIDA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- LA COMPAÑÍA ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA., TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MIL DÓLARES, DIVIDIDO EN DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EN BASE A LA CUAL, SE PROCEDE A TRAVÉS DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS, CEDE SUS MIL (1.000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE SON TODAS LAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA., LA CESIÓN SE REALIZAR EN LA SIGUIENTE FORMA: A) A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA, QUINIENTAS PARTICIPACIONES; B) A FAVOR DE LA SEÑORITA GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; C) A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, CINCUENTA PARTICIPACIONES; Y, D) A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ, DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES.- POR LO ANTES EXPUESTO, EL

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA
ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA	1.500
GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA	200
DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA	50
<u>DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ</u>	<u>250</u>
TOTAL	2.000

CUARTA.- LA SEÑORA ANA PAULINA PARRA YUPA, AUTORIZA A SU
CÓNYUGE SEÑOR GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS, PARA REALIZAR
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE
LLEVA A CABO.- QUINTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE ESTE
INSTRUMENTO ES DE MIL DÓLARES, QUE ES EL VALOR NOMINAL DE
LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN POR ESTE CONTRATO; SIN
EMBARGO DE LO CUAL EL PRECIO JUSTO QUE LAS PARTES HAN
PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO ES DE QUINIENTOS DÓLARES, QUE
LOS CESIONARIOS DECLARAN RECIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE
CONTRATO.- SEXTA.- MARGINACIONES: SE SENTARÁ LA RESPECTIVA
MARGINACIÓN EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Y SE
INSCRIBIRÁ LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO.-
USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS
CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PLENA
VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE
INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL

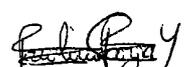


ABOGADO DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, AFILIADO AL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CINCO MIL
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (NO.5159), PARA LA CELEBRACION DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE
A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


F) GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS

C.C. 180316135-3

C.V.  


F) ANA PAULINA PARRA YUPA

C.C. 171312107-8

C.V. 

F) OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA

C.C. 170444650-0

C.V. 


F) DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ

C.C. 171245682-9

C.V. 

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Gabriela Padilla

F) GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA

C.C. 171595763-3

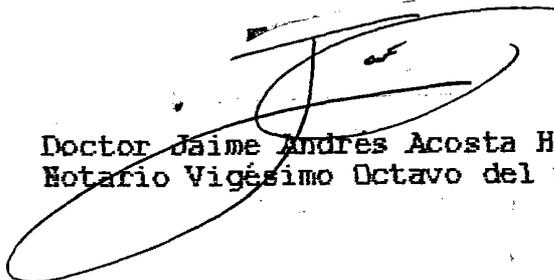
C.V.

Daniela Padilla

F) DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA

C.C. 171595764-1

C.V.


Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

CERTIFICADO



Por medio del presente documento y en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA. CERTIFICO que con fecha 5 de septiembre del dos mil once, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó las siguientes transferencias de participaciones:

- el señor GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS, cederá todas sus participaciones (Un mil, 1000) que mantiene en la compañía ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA.; las participaciones son de un dólar cada una; en la siguiente forma: a) A favor del señor OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA, quinientas participaciones; b) A favor de la señorita GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA, doscientas participaciones; c) A favor de la señorita DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, cincuenta participaciones; y, d) A favor del señor DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ, doscientas cincuenta participaciones.

Quito, 7 de septiembre del 2011

Atentamente,


OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA
GERENTE GENERAL
ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA.
LTDA.."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 5 de septiembre del dos mil once, en las oficinas de la Empresa, situadas en la Calle Gonzalo Gallo OE7- 189 y Jorge Piedra, se reúnen los socios de la Compañía "ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA..", señores: OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA y GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente el señor DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ y como Secretario el señor OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1.- La autorización para que se lleven a cabo las siguientes cesiones de participaciones mediante escritura pública: el señor GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS, cederá todas sus participaciones (Un mil - 1000) que mantiene en la compañía ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA.; las participaciones son de un dólar cada una; en la siguiente forma: a) A favor del señor OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA, quinientas participaciones; b) A favor de la señorita GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA, doscientas participaciones; c) A favor de la señorita DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, cincuenta participaciones; y, d) A favor del señor DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ, doscientas cincuenta participaciones.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide:

1.- En forma unánime el socio decide autorizar las cesiones de participaciones en la siguiente forma: - El señor GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS, cederá sus un mil (1.000) participaciones de un dólar cada una, que son todas las que mantiene en la Compañía ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA., en la siguiente forma:

a) A favor del señor OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA, quinientas participaciones; b) A favor de la señorita GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA, doscientas participaciones; c) A favor de la señorita DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, cincuenta participaciones; y, d) A favor del señor DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ, doscientas cincuenta participaciones. Aceptando como nuevos socios de la

compañía a los señores: DANIELA MARGARITA PADILLA JATIVA, GABRIELA CAROLINA PADILLA JATIVA y DIEGO LENIN GUEVARA MARTINEZ.

Para cumplir con lo estipulado se deberá llevar a cabo la respectiva escritura pública de cesión.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.




SR. DIEGO LENIN GUEVARA M.
Presidente


SR. OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA
Secretario- Socio


SR. GERARDO EFRAÍN OCHOA VILLACÍS
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

No. **180316135-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
 OCHOA VILLACIS GERARDO EFRAIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-06-22

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ANA PAULINA
PARRA YUPA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN **ING. ELECTRICO**

E134111241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA QUINTIGUÑA GERARDO A...

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ALVAREZ MARIA DE LO...

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-22


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

354-0019
 NÚMERO

1803161353
 CÉDULA

OCHOA VILLACIS GERARDO EFRAIN

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN

LA LIBERTAD
 PARROQUIA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171312907-8

PARRA YUPA ANA PAULINA
CHIMBORAZO/RIDBAMBA/VELOZ
17 MARZO 1980
002- 0211 00611 F
CHIMBORAZO/ RIDBAMBA
LIZARZABURU 1980

Paulina Yupa

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO GERARDO EFRAIN OCHOA VILLACIS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO LUIS PARRA
OLGA BEATRIZ YUPA
QUITO 07/06/2002
07/06/2014

BEN 0065067

Gerardo Ochoa Villacis

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0021 NÚMERO 1713129078 CÉDULA

PARRA YUPA ANA PAULINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

Rafael Pérez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANOS
PADILLA GALARRAGA OSCAR
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ BLANCO
18 NOVIEMBRE 1958
1958-1 (VESE LIBRE)
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ BLANCO 1958



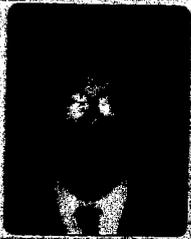
EQUATORIA
CAGABC
SUPERIOR
JOSE PADILLA
ROBARDO MERLINDA GALARRAGA
QUITO
26/07/2004
ING. ELECTRICIDAD
86/07/2004
REN 1169669



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
164-0140 NÚMERO
1704446580 CÉDULA
PADILLA GALARRAGA OSCAR
OSWALDO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171245682-9
 GUEVARA MARTINEZ DIEGO LENIN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 25 NOVIEMBRE 1973
 001-0234 00461 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



EQUATORIANA*****
 CASADO GRACIELA (REDE TOPON)
 SUPERIOR TEC SUP. CONDE COSTOS
 NELSON FLORESMILO GUEVARA
 MARIA ALICIA MARTINEZ
 QUITO 06/03/2003
 06/03/2015
 BEN 0456039



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0005 1712456829
 NUMERO GEDULA

GUEVARA MARTINEZ DIEGO LENIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON
 SANTA BARBARA CANTON
 PARROQUIA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANO
SOLTERO
CENSO PADILLA
CENSO PADILLA
CENSO PADILLA
CENSO PADILLA
CENSO PADILLA
CENSO PADILLA

2323207



SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE PICHINCHA QUITO SEVILLA
CALLE PICHINCHA QUITO SEVILLA



Gabriela Borrero

Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Gabriela Borrero Padilla Jativa

portador(a) de la cédula de ciudadanía 17158576373, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

Nº 050719

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA*****

V4333E3122

CIUDADANIA 171595764-1
PADILLA JATIVA DANIELA MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
25 NOVIEMBRE 1986
001-C 0171 00341 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987



SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OSCAR OSWALDO PADILLA
RUTH MARGARITA JATIVA
QUITO 23/03/2005
23/03/2017



Janiela Padilla

Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Daniela Margarita Padilla Jativa

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171595764-1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Nº 050718



Edmundo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO SA
BOEN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A. 09 DE Septiembre DEL 2011

EL NOTARIO

[Signature]
Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

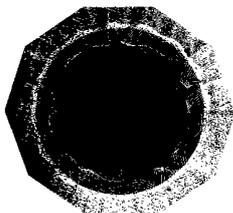
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELECTRICAL SERVICE &
SUPPLY POSUPPLY CIA. LTDA OTORGADA POR: SR. GERARDO EFRAIN OCHOA
VILLACIS Y SRA. A FAVOR: DE OSCAR OSWALDO PADILLA GALÁRRAGA Y
OTROS. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 21 SEPTIEMBRE DE DOS



Dr. Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2008. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.



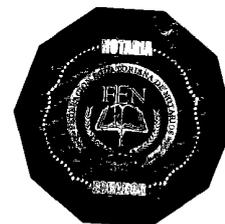
J. A. H.
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2142** del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio del dos mil ocho, a fs. 2016, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía **“ELECTRICAL SERVICE & SUPPLY PQSUPPLY CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de septiembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón.- Quito, siete de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ puf

